

**DESIGNA A DON RODRIGO FERRER URBINA
COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CHILE -
ANID.**

DECRETO EXENTO N° 00.96/2022.

Arica, 31 de enero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DIPTT. N°079/2022, de enero 19 de 2022, Carta VRA N° 0131/2022 de enero 21 de 2022, Carta REC. N°229/2022, de enero 25 de 2022, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por doña Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia de la Universidad de Tarapacá, en Carta DIPTT. N°079/2022, de enero 19 de 2022.

DECRETO:

1. Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, al Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile - ANID.

2. Deléguese la facultad de firmar en la Plataforma de Sistema de Seguimiento y Control de FONDEF y la firma de patrocinios de Proyectos ante CORFO, u otras entidades nacionales, siempre y cuando no se involucren aportes incrementales o pecuniarios.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



HUGO BRAVO AZLAN
Secretario(S) de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector(S)

APQ.HBA.yvv.



01 FEB 2022